

Caciques
o Curacas,
hologañanes,
i viciolos.

Siguete aqui, tratar de los Caciques, o Curacas, los cuales siempre, como Mandones, echan las Fiestas, como siempre huelgan, sin tener otro exercicio, sino beber, i jugar a sus juegos, i ellos son causa de las borracheras, i las fuscitan: aliende de que tambien no tratan sino de ocupar, lo mas que pueden, a los Indios en servicios personales, para su provecho; i antes de los Ingas estos Curacas tenian sus Mandones, que los ayudaban a gobernar, encomendando a cada vno la parte que le parecia de Indios: de el Señorío de estos no ai memoria, ni noticia, porque es de mucha antiguedad, i por esta parte no se pueden decir Tiranos, ni tampoco por el modo de gobernar, que entonces tenian, porque en aquel tiempo los Indios eran Señores de sus Tierras, Ganados, i Haciendas, i los Ingas confundieron este Gobierno, i aplicaron a si todas las Tierras, i las repartian, como se ha dicho, sin que nadie tuviese en ellas propiedad, i hasta oi se halla memoria de las Tierras, que fueron de cada vno, antes de los Ingas; i como los Ingas daban las Tierras de el vno al otro, i no las trocaban, al tiempo que entraron los Castellanos, cada vno se quedò como le tomò la vez con aquellas Tierras, que los Governadores del Inga le havian dado, i sobre esto ha havido Pleitos, porque los que eran Señores de las Tierras antes de los Ingas, pedian la propiedad antigua, i los poseedores se defendian, diciendo, que las recibieron del Señor, i Principe de el Reino, i que todo se quedò, i amparò en el estado que los Castellanos lo hallaron. Despues que los Ingas sujetaron la Tierra, conservaron a los Curacas en el Señorío que tenian; pero muy limitado, sin que pudiesen hacer ninguna tirania, porque tenian Visitadores, i Superintendentes sobre los Curacas, para que no hiciesen desafueros a los Vasallos; i como llegaron los Castellanos a Rio buelto, cada vno aplicò para si lo que pudo; i así los Curacas pretendieron bolver al Señorío, que antes tenian, i ser Señores absolutos de los Indios, i desde entonces començaron a tratar a los Indios con mas imperio, haciendo todos los desafueros, que pueden; i entre estos ai muchos, que fueron embestidos por los Ingas del Señorío de otros, que por las Guerras fueron privados; i aunque han salido a pedir, como legitimos Señores, no se ha inobado nada;

Curacas, no son Señores tiranos, i su Señorío es antiguo.

Pleitos, q ha havido sobre lapropriedad delas posesiones.

Los Ingas no consentian a los Curacas hacer tiranias.

Mudança del estado, i confusión, i se mandò, q todo quedase en el estado q se hallaba?

queda por decir, como se castigaban los delitos, i pecados.

CAP. III. De la orden, que tenian los Ingas para castigar los delitos, i pecados que se cometian.



DECLARAN los Indios viejos, Naturales de la Ciudad del Cuzco, Personas principales, lo siguiente; demàs de que en Pleitos, que ellos han tenido ante la Justicia Real, se les ha preguntado, como eran juzgados en tiempo de su Gentilidad; i lo que se halla es, que quando alguno delinquia, era puesto en la Carcel, i para averiguar la culpa, era llevado delante del Inga, i alli se ponian los Testigos en presencia del delinquente, i le decia cada vno, como se lo havia visto hacer, i así quedaba convencido, i el Inga le mandaba castigar, conforme al delito, porque adonde èl residia, solo èl era el Juez, i ante èl se pedian todos los agravios.

El que mataba a otro, por robarle, tenia pena de muerte, demàs de que le atormentaban en la Carcel, para mayor pena, i despues de atormentado, le mataban.

El que robaba por vicio, tenia por pena desterrado de su Natural a los Andes, por ser Tierra enferma, i diferente temple, que la suia, sin que osase salir de alli, sin mandado del Inga, demàs de que pagaba, si tenia de que, el hurto que havia hecho.

El que hurtaba con necesidad algunas cosas de comer, era solamente reprehendido, sin que le diesen otra pena, mas que apercibirle, que trabajase; i si otra vez lo hiciese, que seria castigado con Piedra en las espaldas, publicamente, que era castigo afrentoso.

El que mataba a otro en pendencia, se averiguaba, ante todas cosas, quien havia sido el que diò la causa a ella, i si la diò el muerto, era livianamente castigado el que le matò, a la voluntad del Inga; i si el que diò la causa a la pendencia, fue el matador, tenia pena de muerte, i por lo menos le desterraban a los Andes, Tierra (como se dixo) enferma, i mal sana, para que

Delinquentes, eran preciosos.

Delitos, como se juzgaban?

Ladron tenia pena de muerte, si mataba.

Ladron era desterrado.

El que hurtaba por necesidad, era reprehendido la primera vez.

Homicidio, como se castigaba?

Adulterio, que pena tenia?

que sirviese alli perpetuamente, como en Galeras, en las Chacaras, o Heredades de Coca del Inga.

El que mataba a traicion, luego incontinenti le mataban publicamente, aunque fuese Persona de calidad.

El que mataba con Hechigos, tenia pena de muerte, i haciale este castigo publicamente, haciendo llamamiento de Gente para que lo viesen, i asimismo mandaba el Inga matar toda la Gente de la Casa, i Familia del tal Hechicero, o Hechicera, porque sabia, que todos los de la Casa, Hijos, i Criados del tal Hechicero, o Hechicera, sabian aquel oficio.

El Cacique, que mataba algun Indio su sujeto, sin licencia del Inga, le castigaba publicamente con Piedra en las espaldas, que era (como se dixo) castigo afrentoso, aunque el Indio huviese tenido mucha culpa en alguna cosa, que el Cacique le huviese mandado; i si el tal Cacique lo huviese hecho otras veces, despues de haver sido castigado, i reprehendido por ello, le mataban; i si por ruegos de otros era perdonado, le desposeia del Señorío del tal Pueblo, i le daba a otro.

El que mataba a su Muger por Adulterio, era libre, i sin pena; i si la mataba por otro algun enojo, o passion, tenia pena de muerte, si era Indio particular; i si era Indio principal, de quien se hacia caso, se le daba otra pena, i no de muerte.

La Muger que mataba a su Marido, era colgada de los pies en parte publica, i alli estaba hasta que moria, sin que ninguna Persona lo osase quitar.

La Muger preñada, que tomaba alguna cosa para mover, tenia pena de muerte; i la Persona que le diò algun bebedigo, o remedio para que moviese, o la hiciese mover de malicia, dandole golpes, tenia la misma pena.

El que forçaba alguna Muger soltera, le daban por castigo con Piedra en las espaldas, que era (como se dixo) castigo afrentoso; i si lo havia hecho otras veces, tenia pena de muerte.

El que por fuerza corrompia alguna Muger Virgen, si era la tal fuerça hecha a Muger principal, luego le mataban; i si era hecha a Persona particular, i el que lo havia hecho, no havia otras veces cometido semejante delito, le daban por pena vna manera de tormento, que ellos vsaban; pero si lo havia hecho otras veces, le daban pena de muerte.

Muger homicida como se castigaba?

Pena de la preñada, que procuraba mal parir. Forçar Muger, como se castigaba. Estrupo, que pena tenia?

Adulterio, que pena tenia?

El que adulteraba con Muger agena, le daban por pena, que fuese atormentado; i si la Muger era de Persona principal, le mataban, i asimismo a la Muger Adultera, aunque fuese principal; porque decian, que si la Muger no quisiera, no huviera el tal adulterio.

El que hurtaba alguna cosa de comer, iendo camino, como Choclos, que son Espigas de Maiz, con necesidad, era perdonado; i si el hurto era hecho en cosa del Inga, tenia pena de muerte.

El Indio que llevaba alguna carga, i no la daba a su dueño, la havia de pagar el Pueblo donde el tal Indio era, porque estaba a su cargo el servicio del Tambo, donde se llevaba la dicha carga, i el Indio era castigado.

El que hurtaba el Agua con que regaban las Chacaras, o Heredades, i Sementeras, i la llevaba a las suias, antes que le perteneciese, era la pena arbitraria.

El que afrentaba a otro de palabra, era la pena arbitraria, aunque al que havia dado ocasion de las palabras le acrecentaban la pena.

El que descalabraba a otro, o hacia otro daño semejante, era la pena arbitraria; i si era hecho a traicion, tenia pena de tormentos.

El que por su causa se quemaba alguna Casa, tenia pena de restituir el daño con sus bienes.

El que quemaba alguna Puente de malicia, tenia pena de muerte, i se executaba con todo rigor.

El Indio, que era inobediente a su Cacique, por la primera vez le daban el castigo, que el Inga queria; i por la segunda le daban castigo de Piedra, que era afrentoso; i por la tercera tenia pena de muerte.

Los Hijos, que eran inobedientes a sus Padres, los castigaban publicamente los mismos Padres.

El Indio Mitimae, que se iba de donde le havian mandado estar, por la primera vez le atormentaban por pena, i por la segunda tenia pena de muerte.

Al Alcahuete le daban tormentos publicamente, haviendo junta de Gente; i si perseveraba en el vicio, lo mataban.

El que quitaba mojonos, o se entraba en Tierra agena, le daban, por la primera vez, castigo de Piedra, que era afrentoso; i por la segunda tenia pena de muerte.

Hurtar cosas de comer, que pena se daba?

Hurtar cargas, q se llevaban, pagaba el Pueblo.

Hurtar Agua de regadio, como se castigaba?

Afrentar a otro de palabra, pena arbitraria.

Descalabrar, o herir, pena arbitraria.

Incedios, como se castigaba?

Rebeldes a su Cacique.

Inobedientes a los Padres.

Mitimae fugitivo.

Alcahuete.

Usurpador de Tierras agenas.

El

Hurtar Madera.

Caçar sin licencia en lo vedado.

Ganado, q' entraba en los sembrados.

Hurtar en los Melones, o Tambos.

Trataban a daga, i toma.

Caciques obligados en las fiestas a comer en la Plaza.

Indio dormilon.

Indio del vergonçado.

Jurar falso, i ser mentiroso.

No guardar justicia.

Succion en los Señores de los Caciques.

El que hurtaba Madera de Monte ageno, la pena era arbitraria, restituyendo, ante todas cosas, la Madera que havia hurtado.

El que caçaba sin licencia en algun Coto, le daban por pena Piedra en las espaldas, que era castigo afrentoso, i tormentos.

Si algun Ganado hacia daño en algunas Sementeras, el dueño de ellas podia tomar de dicho Ganado, hasta en tanta cantidad como havia hecho de daño, i tenian tasado, i limitado quantos pies de Maiz que se comiesen, e hiciesen de daño, era vna medida, que ellos llaman Topo, i tan al justo, que no faltaba, ni sobraba, i conforme a esto se pagaba.

El que era obligado al servicio del Tambo, que es como Venta, que está en los Caminos, i acaso se hurtaba algo en el dicho Tambo, a los que pasaban, castigaban, ante todas cosas, al Cacique principal, por el descuido, que sus Indios havian tenido, i el Cacique castigaba a los demás sus sujetos, por el tal descuido, i poca guarda en el dicho Tambo.

Notenia esta Gente deuda ninguna, porque como no vsaban dineros, todas sus contrataciones eran trocando vna cosa por otra, i así estaba presente lo que se contratava, sin que huviese cosa prestada, sino a daga, i toma.

El Cacique, que no salia a comer a la Plaza publicamente con los Indios de su Pueblo, le castigaba el Inga; i si permitia a no salir, o lo tenia de costumbre, le quitaba el Cacicazgo.

El Indio, que era pereçoso, o que dormia entre dia, le castigaban con acoetes, i con piedra en las espaldas, i se tenia gran cuenta en hacer este castigo.

El Indio, que no tenia gran respeto a los Ingas, i Señores, le metian en la Carcel, donde estaba mucho tiempo; i si junto con esto le hallaban otra culpa, le mataban.

Al que juraba falso, o era mentiroso, le daban por pena tormentos; i si era vicioso en ello, o lo havia hecho dos, o tres veces, le mataban publicamente.

Si algun Governador del Inga, por coeço, o por otra aficion, no guardaba justicia, o disimulava algo, el mismo Inga le castigaba, i era privado del Cargo, i de nunca mas ser Governador, ni Juez;

Quando algun Cacique moria, si el Hijo maior era capaz para el Señorío, le nombraba para ello, i le daba el Duho,

que es vna Silleta pequeña, en que los Caciques se sientan; i si no tenia habilidad, le daba al segundo; i si no tenia edad, ponía vn Governador, como Tutor, que le tuviese a su cargo, i mandase el Cacicazgo, hasta que el tal Moço fuese de edad; i si en todos los Hijos del tal Cacique muerto no havia ninguno bastante para ello, nombraba la segunda Persona del Pueblo por Cacique, teniendo habilidad bastante para ello.

Quando algunos Menores quedaban sin Padre, i con hacienda, tomaban a cargo el Hermano maior de ellos; i si no era bastante, el Pariente mas cercano, hasta que fuesen de edad; i aunque el Padre poseiese muchas Tierras en el Pueblo donde vivian, no les dexaban mas de las que havian menester para sustentarse, porque todas las Tierras eran de los Pueblos, sin que ningun Vecino las pudiese enagenar; i en siendo de edad los tales Menores, o alguno de ellos, les daban la hacienda, que les cabia de la herencia de su Padre, i les repartia el Curaca Tierras, como a los demás Indios Tributarios.

El que tomaba la Hija a su Padre, contra su voluntad de él, si la Hija consentia en ello, i no fue forçada, no tenia pena ninguna, siendo entrambos de vn Pueblo; pero podiala el Padre castigar, si quisiese, por haver tomado Marido sin su licencia, i los mandaba prender el Inga, i los castigaban con Piedra en las espaldas, i los apartaban, porque no se permitia, que sin licencia del Inga, ninguno tomase Muger, porque todas las Mugeres, que no tenian Marido, estaban como en deposito, para que el Inga las diese a quien él quisiese por Mugeres, porque acostumbraban tener muchas, especialmente los Principales, i la primera que el Inga les daba, ella tenian por su Muger principal.

El que era deshonesto con Mugeres solteras, i vicioso en ello, tenia pena de muerte; porque (como dicho está) todas las Mugeres, que no tenian Marido, estaban debaxo de la guarda del Inga, para darcelos; i la misma pena tenian las Mugeres, que eran publicas, i deshonestas.

El Curaca, que no tenia cuidado de corregir los Indios de sus Pueblos, i los consentia hacer hurtos, i deshonestidades, era privado del Cargo, i Señorío, si havia sido otra vez avisado del Inga de la remision que tenia, i quedaba hecho Indio particular tributario.

Vistado-res, que hacian?

Entrar en Casa agena por la Hija.

Adovar Caminos, i Puéses.

Pastar en lo ageno, i vedado, que pena tenia?

Guarda de las Dehesas.

Causador de incendio, que pena? Satisfacer al estropeado, en q' forma se hacia?

Mal gobierno de los Curacas, como se castigaba?

Cada vn Año embiaba el Inga Governadores a visitar las Provincias, i Dominios, i castigaban las Mugeres solteras, que hallaban ser deshonestas, i los demás vicios, que hallaban en el Pueblo, i apercibian al Cacique, que si en otra Visita no hallasen enmienda, que le quitarian el Señorío.

Si era tomado alguno en Casa agena con su Hija, si se quexaba el tal Padre, era castigado el que se hallò con la Hija, a la voluntad del Inga, o de su Governador, o del Cacique del Pueblo, si no havia otro Superior.

La orden que tenian en adereçar los Caminos, i hacer las Puentes de los Rios, si eran Caminos Reales, así como el de Chinchafuyo, i Condesuyo, i Andesuyo, i Urcosuyo, que eran quatro Provincias: hacianle todos los de cada Provincia el suio, conforme a los Indios, que tenian Tierras en la dicha Provincia: i si eran Caminos, o Puentes particulares, fuera de los dichos quatro Caminos Reales, hacianlos los Pueblos, que se servian de los Caminos, i Puentes, que havian menester, aunque generalmente pasaban por alli los que iban de vnas partes a otras por los dichos Caminos.

En los Terminos de sus Pueblos, que tenian sus Mojones puestos entre los Caminos, así en la Tierra de labor, como en las Dehesas, i Pastos, i Despoblados para Paja, i Leña, no podia ninguno pastar fuera de sus Terminos, que tenia por pena matar el Ganado, si se metiò a pastar con malicia, i castigar el Pastor.

La orden que tenian en la guarda de las Dehesas de Ganados, que llaman Moias, es la arriba dicha.

Al que por descuido se le quemaba su Casa, i de ella se encendia fuego, que quemaba otras, era obligado a satisfacer todo el daño.

El que en pendencia mancaba a otro, de manera, que no podia trabajar en las cosas ordinarias, era obligado a sustentarle de su hacienda, demás del castigo que le daban por el delito, i si no tenia hacienda, le alimentaba el Inga de la suia, i dabasele maior castigo al tal Delinquent, aunque siempre se tenia atención al que diò ocasion para la pendencia, i se daba el castigo mas moderado al que no fue causa de ella.

El que mudaba el trage de la Provincia de adonde era (porque en cada vna lo traen diferente) cometia delito contra

el Inga, que era mui grave en contra su natural, i contra la Provincia, de que tomaba nuevo trage, i así era acusado de todos, i como delito contra el Inga, i Provincias, i su Natural le mandaba castigar.

El que quebrantaba la Casa donde estaban las Mamaconas del Sol, Monjas encerradas, le mataban, colgandole de los pies, i dexandole estar así, hasta que muriese dentro en la misma Casa donde hiço el delito, i si alguna de las Mamaconas le metiò, o adulterò con él, se le daba la misma pena, sin que fuesen perdonados.

Tenian las Mugeres Solteras de esta Tierra por cosa mui vergonçosa, i deshonesto, parir, o tener preñado, antes de ser casadas, i si acacia alguna flaqueça de estas en alguna, procuraba matar el tal preñado en el vientre, i quando esto no podia hacer, lo paria en gran secreto, i embuelto en sus Paños, hacia echar en medio de alguna Calle, donde acacia muchas veces pisarlo el Ganado, i matarlo, i otras despedaçarlo Perros; i para remedio de esto, hiço el Inga hacer vna concavidad en vna Pared tan alta, que Perros no pudiesen alcanzar a ella: i mandò pregonar, con gran diligencia, que quando lo tal acaciese a alguna Muger, pusiese la Criatura en aquel lugar, con apercibimiento, que si alguna hiciese lo contrario, que moriria por ello, porque él haria criar aquel las Criaturas, sin procurar, ni querer saber cuos Hijos fuesen, i señalò Personas, que todas las Mañanas fuesen a visitar aquel lugar, i si hallasen alguna Criatura, la llevaten a vna Casa, que él mandò hacer, donde se criasen a su costa, i así se remediaron estos daños, i despues de criados, quedaban por sus Criados, por servirle así en su Casa, i Labranças, como en la Guerra, segun la habilidad de cada vno.

Otra ceremonia (demás de la que atrás se ha dicho) vsaban en sus casamientos despues de concertados, que era el principal concierto, que el Inga lo quisiese, señalando Muger para el Varon, porque las Mugeres eran mas rogadas, que los Hombres, a causa que los Principales Señores tenian muchas por su servicio, demás de la principal, i por esto aiunaban los dos Desposados dos dias, sin comer Sal, ni Carne, ni Axi, que es su Especia, ni beber el Brevage, que ellos tienen por su Vino, i pasados los dos dias del aiuno, se juntaban en vno, i otro dia iba la Desposada con la Madrina, i otras Mugeres a vna Fuente,

Mudar el trage de la Provincia, de dõ de era natural, no se podia hacer. Como se castigaba el q' viola ba el Monasterio de las Mamaconas?

Como remedio el Inga el daño de los Hijos expósitos

Niños expósitos, en nian Casa paracriar

Formade casamien tos, i de bodas.

que está fuera de la Ciudad, dedicada para esta ceremonia, i traia de ella, encima de sus espaldas, vn Cantarillo de Agua, de que hacia el Vino, que ellos ylaban, que es casi como Cervega, hecho de vn grano, que esta Gente come, como nosotros el Trigo; i hecho el tal Vino, se ponía detras del Desposado, à sus espaldas, estando èl sentado, i se lo daba à beber, bebiendo ella su parte, i haciendole salva en todos los Vasos, que de ello le daba, i con esto quedaba firme el casamiento, i luego los Padres de ella venian à traerle el axuar, que es de poco precio, como son Cantaros, Ollas, Platos, i otras cosas de Casa, i quedaba el recién casado tan obligado à los Suegros, por haberle dado la Hija por Muger, que los servia como Hijo propio, i aun algo mas.

CAP. IV. De la forma que tenían los Indios en proveer lo que havian menester, i de los Edificios, i de su Religion.



O havia entre los Indios Saftres, Capateros, ni Tecedores, porque todos sabian hacer quanto para sus Casas havian menester, i con proveerlos el Inga de Lana, los daba Vestidos: todos labraban la Tierra, sin alquilar Obreros: todos sabian texer sus Ropas: todos se hacian sus Casas: i las Mujeres trabajaban mucho, i servian à sus Maridos: havia Contadores, Musicos, Plateros, Pintores, Olleros, i Barqueros, i de edificar, labrar, i texer Obra Prima, para el servicio de los Señores; de manera, que entre el Vulgo, para sembrar, i coger, hacer la Casa, i vestir, i adereçar Aparejos, i Herramientas, nadie havia menester à otro: la diferencia en el vestir, solo era en la Cabeça, por las Provincias. Vnos tr en trenças texidas, con muchas bueltas: otros anchas, de vna buelta: en otras Bonetes, de diferentes maneras, i otras mil diferencias: i era lei mui guardada, que nadie mudase el vfo de su Provincia, aunque se mudase à otra, como queda dicho.

Los edificios eran grandísimos, en los quales asentaban con grandísimo primor Piedras de admirable grandeça,

i no tenían Hierro, ni Acero, sino Cobre, i Piedras duras de los Rios, para labrarlas, ni maquina, ni instrumento para llevarlas: todo se hacia con fuerza, i poder de mucha Gente, i aun que eran tan diestros en asentar, i labrar las Piedras, sin mezcla, nunca supieron fabricar Arco: quando vieron, que los Castellanos formaron los Arcos con Cimbras, i hecha la Puente, los derribaban, entendiendo, que se havian de caer las Puentes, echaban à huir; pero viendo quedar firme la Puente, i andar sobre ella los Castellanos, dixo vn Cacique, *justo es servir à estas, que son Hijos del Sol*: sus Puentes eran de Bejucos, ò Juncos texidos, asidos con recias Maromas à las Riberas, porque de Piedra, ni Madera, nunca hicieron Puente.

Quando à la Religion, el Demonio quiso imitar à Dios, en que se le hiciesen sumptuosos Templos: en cada Provincia del Perú havia vna principal Guaca, ò Templo, i demás de estas, algunas vniversales, que eran para todos los Reinos de los Ingas, i fueron entre todas dos mas principales, vna la de Pachacamá, quatro leguas de la Ciudad de los Reies, del qual se ven oí grandísimas ruinas; i aqui es cierto, que hablaba visiblemente el Demonio, i daba respuestas desde su Oraculo, i en otras partes de las Indias hablaba, i preguntandole, respondia; pero despues que entrò el Evangelio, i se levantò la Santísima señal de la Cruz, ha enmudecido: la Consulta era, que entraban de Noche los Sacerdotes, andando la cara atrás, i haciendo vna gran dobladura, ò inclinacion, pedian lo que querian: i era la respuesta vn silbo temeroso, ò chillido, i à, por la Divina misericordia, nada de esto se halla. El otro riquísimo, i grandísimo Templo, era en la Ciudad del Cuzco, adonde es aora el Monasterio de Santo Domingo, en el qual pusieron los Ingas los Dioses de todas las Provincias, que conquistaron, teniendo cada Idolo su Altar, i haciendole sacrificio los de su Tierra, con grandísimo gusto, i con tener como en rehenes sus Dioses, parecia à los Ingas, que tenían seguras las Provincias. Comunmente confesaban vn Supremo Señor, i Hacedor de todo, que era el Viracocha, i le llamaban Criador del Cielo, i Tierra, admirable, i otros semejantes nombres, i le veneraban, mirando el Cielo; i à este Viracocha hicieron vn riquísimo Templo, que llama-

Religion de los Indios del Perú.

Pachacamá Templo famoso.

Templo del Cuzco, mui principal

Templo Pachiamac, al Criador de todo dedicado

Juego de vn Soldado Castellano.

Trueno, adoraban despues del Sol, en tercero lugar.

Adoraciones diversas de los Indios.

Adoración como la hacian

ban Pachiamac, que era el principal Santuario, i le hacian sacrificios, i ofrendas; i así, no ha sido dificultoso darles à entender, que vn solo Dios es el Hacedor, i Criador de todo, i por quien todo se gobierna, aunque ha sido dificultoso desarraigat de los entendimientos de los Viejos, que no ai otro Dios, ni otra Deidad, i que todo lo demás no tiene propio poder, ni ser, sino lo que les da el Supremo, i solo Dios. Aqui estaba el Idolo del Sol, de Oro finitimo, i grandes Joias, en el qual heria el Sol en saliendo, è hiriendo en èl, bolvian los Raios, como si fuera otro Sol; à este adoraban los Ingas en segundo lugar, i alli tenían la hermosísima Plancha de Oro del Sol, que en los despojos caió en mano de vn Soldado Castellano, i en vna Noche la perdió al juego: i despues del Sol, veneraban, i adoraban al Trueno, fingiendo, que era Hombre, que está en el Cielo, con vna Honda, i vna Porra, i que estaba en su mano el llover, granizar, i tronar, i todo lo demás, perteneciente à la Region del Aire, i le ofrecian diversos sacrificios, i entre ellos algunos Niños, como al Sol: à estos tres, Viracocha, Sol, i Trueno, adoraban, en diversa forma de todos los demás: las otras cosas, que adoraban, eran las que se señalan en la naturaleza Celeste, como la Luna, el Lucero, la Mar, la Tierra, las siete Cabrillas, i el Arco Celestial, que era Armas, ò Insignias del Inga, con dos Culebras à los lados à la larga, i atribuian à diversas Estrellas diversos Oficios, adorando à las que tenían necesidad: los Pastores decian, que los favorecia la Estrella, que los Astrologos llaman Lira, que los Indios decian ser vn Carnero de muchas colores, que conservaba el Ganado: otros adoraban vna Estrella, à cuió cargo ereian, que estaban las Serpientes, para que no les hiciesen mal; otra, contra los Tigres, Ofos, i Leones: i finalmente, de todos los Animales, i Aves, que ai en la Tierra: creieron, que havia vna semejante en el Cielo, à cuió cargo estaba su aumento, i así tenían cuenta con diversas Estrellas, i el modo de hacer su oracion à estos sus Dioses, era abrir las manos, i hacer cierto sonido con los labios, pidiendo lo que cada vno queria, ofreciendo sacrificio, i en las palabras havia diferencia, porque al

Viracocha atribuian el poder de todo, i à los otros tenían por intercesores, para con èl.

Y no parò la idolatria de estos Indios en lo referido, porque adoraban Rios, Fuentes, Quebradas, Peñas, Piedras grandes, i las Cumbres de las Sierras, i qualquiera cosa de naturaleza, que les parecia notable, i diferente de las demás, pensando que alli estaba alguna Deidad. Havia en Caxamalca vn Cerro de Arena, con vna punta mui aguda, i por parecer cosa maravillosa, que entre muchos Cerros de Piedra, huviese aquel de Arena, le adoraban: i qualquiera cosa extraordinaria, les parecia que tenia Divinidad. Adoraban asimismo Tigres, Ofos, Leones, i Culebras, porque no les hiciesen mal: quando iban de camino, echaban en las encrucijadas, i en los Cerros Calgado viedo, Plumas, Coca mascada, i alguna Piedra, como por ofrenda, para que puedan pasar, i cobrar fuerzas. El Inga Viracocha, que fue el que puso en primer lugar al Ticciviracocha, à quien atribuian el poder, i mando de todo, en vn gran Consejo de sus Orejones, dixo: *Que el Sol no podia ser Dios, porque Dios era Señor, que hacia sus cosas con gran Señorio, i que cosa tan inquieta, como el Sol, no podia ser Dios.*

Rios fuertes, Peñas, i otras cosas, adoran los Indios.

El Inga Viracocha dixo, q el Sol no era Dios.

CAP. V. De las ofrendas, sacrificios, ayunos, creencias de los Indios, i cuenta del Año, i de los Meses.



UANTO à los sacrificios, usaron estos Idolátras sacrificar aquella Yerva Coca, de ellos tan estimada, i Maiz, que es su Trigo, i Plumas de colores, Chaquira, i Conchas de la Mar, i Oro, i Plata, en figuras de Animales, Ropa fina, Madera olorosa, i Sebo quemado: i esto ofrecian, para alcanzar salud, librar de peligros, i tener buenos temporales: tambien sacrificaban Cuyes, que son como Gaçapos, Carneros, ò Pacos, Lanudos, i Rafos, i tenían consideracion en el numero, i en las colores, i en los tiempos: mataban estas Reses de la manera que los Moros, diciendo algunas palabras: i quando la Res sacrificada se quemaba, echaban

Ofrendas de los Indios en sus sacrificios, i cosas, q sacrificaban.